

DECRETO : Nº 590

TEMUCO, 06 MAY 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 138 de fecha 10de enero de 2020, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2020.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 4.413, del 28 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 271 del Programa de

Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

 $\textbf{2.-} \ \, \text{Que}, \ \, \text{de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos <math>N^{\circ}$ 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña MARIA LUISA QUIÑONES CARRERA, RUT N° domiciliada en comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña MARIA LUISA QUIÑONES CARRERA, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$400.000.-, para el pago de servicio funerario, ante fallecimiento de su conyuge.

3.-Beneficiaria autoriza mediante poder simple (adjunto) a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago vía transferencia electrónica de \$400.000.-, a nombre del proveedor: Funeraria Cristo Rey., Rut: 13.515.104-1.Cuenta Corriente N° 66110807, Banco BCI.

4.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.01 "Ayudas Sociales a Personas" Item 24.01.007.001.001 Ayudas Sociales Paliativas Dideco del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/mtv

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas

"Por Orden de Sr. Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2401007601001	
PRESUPUESTO VIGENTE	000 SOF. 92F
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	400.000
TOTAL COMPROMETIDO	and the state of t
SALDO DISPONIBLE	381.161.743
REF.N 4060 7	4.04 2020